



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
Relaciones Públicas

PARRAL, 25 Feb 2015

DECRETO EXENTO N° 1.853 - 1

VISTOS

- 1).- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2).- Decreto Alcaldicio N° 2.409, de fecha 19.12.2014, que aprueba presupuesto municipal para el año 2015.
- 3).- El Decreto Exento N° 5583 de fecha 24 de septiembre de 2014 que designa como Alcalde Subrogante al Administrador Municipal a Don **Iván Alonso Damino Hernández**.

CONSIDERANDO:

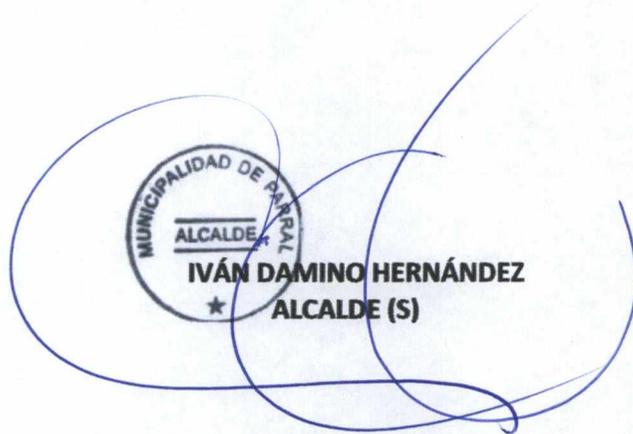
Que, existe la necesidad de contar con recursos para gastos menores y otros en actividades culturales mes de Marzo de 2015.-.

DECRETO:

1. **GÍRESE** a la funcionaria municipal **CAROLINA ROMERO ALBORNOZ**, RUT 12.545.429-1, cheque nominativo, por la suma de **\$400.000.- (cuatrocientos mil pesos)** para efectuar compras de artículos y materiales; y otros gastos imprevistos en actividades culturales mes de Marzo. Se deja expresa constancia que la funcionaria cuenta con póliza de fidelidad valores fiscales.
2. **ESTABLÉCESE**, que la funcionaria deberá rendir cuenta de los gastos efectuados en un plazo no superior a 30 días.
4. **IMPÚTESE** el gasto del presente al ítem 215-22-12-002-000-000 del Área de Gestión (3.2.1) "Gastos Menores"

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE


MUNICIPALIDAD DE PARRAL
SECRETARÍA
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARÍA MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE PARRAL
ALCALDE
IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ
★
ALCALDE (S)

IDH/ARC/OLG
DISTRIBUCIÓN

- 1.- Dirección Finanzas (2)
- 2.- Dirección Control
- 3.- Of. Partes

4. RR. PP.